



Rawson (Chubut), 26 de enero de 2021

Dictamen N° 009/21 CF

Ref.: Expte. 39785/21 TC
**INSTITUTO PORIVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO
R/ANT.LIC.PUB.06/20 PROYECTO Y CONSTRUCCION 43 VIVIENDAS
PUERTO MADRYN (EXPTE N° 0464/17 MIPySP/IPV)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Mesa**

Viene el referenciado expediente, por el pase que me confiere a fs. 335, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas por los asesores preopinantes de este Tribunal a fs. 336/337 en las que se tramita la licitación de marras en renglones I y II con presupuestos oficiales de \$ 104.355.335,03 y \$ 91.429.549,84 respectivamente, en la cual se propicia adjudicar a VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto de \$ 104.847.571,09 renglón I y \$ 91.804.756,30 para el renglón II, según acta N° 3 de fs. 320/321 de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación.

Que a fs. 243/244 obra resolución 224/20 IPV y DU que otorga aptitud técnica y financiera a la obra que se pretende contratar, fijando el presupuesto oficial, aprobando pliego de condiciones en su artículo 3 y constando en su artículo 7 previsión presupuestaria correspondiente, con constancia para el ejercicio 2020 a fs.224.

Que obran constancias de publicación del llamado a licitación conforme artículo 11 Ley X N° 2 de obras públicas en fs. 249/255.

Que obra a fs. 326 dictamen legal del organismo originante el cual comparto.

Que obra a fs. 327/328 proyectada la resolución de adjudicación.

Con todo destaque que se ha cumplido con el Acuerdo 408/00 de este Tribunal y así ADHIERO a lo dictaminado a fs. 336 y vta. por nuestro destacado servicio técnico, y considero que las observaciones formuladas deben ser verificadas por Comisión Calificadora y de Preadjudicación a efectos de establecer las magnitudes e incidencia que ello pueda tener en la oferta que se pretende adjudicar, las que exceden a mi incumbencia profesional. NO obstante considerando que el proceso licitatorio se ha ajustado la normativa aplicable vigente.

Así me expido.